



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Renta Corporación Real Estate, S.A. (en adelante “la Sociedad”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante número 207.197 de fecha 13 de junio de 2014, mediante el presente la Sociedad comunica que el Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona ha dictado sentencia de fecha 8 de julio de 2014, notificada en el día de hoy, por la que aprueba la propuesta de convenio formulada por las sociedades Renta Corporación Real Estate, S.A., Renta Corporación Real Estate Finance, S.L.U., Renta Corporación Real Estate ES, S.A.U. y Renta Corporación Core Business, S.L.U., en sede de los concursos de acreedores de dichas sociedades declarados por medio de auto de fecha 27 de marzo de 2013. Como consecuencia de la citada sentencia de aprobación del convenio, cesan todos los efectos de la declaración de concurso y cesa en su cargo la administración concursal.

Barcelona, a 11 de julio de 2014

Renta Corporación Real Estate, S.A.
D. Javier Carrasco Brugada
Secretario del Consejo de Administración